

ENTIDAD 659

**ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) fue creado mediante Decreto N° 87 de 2001, a partir de la reestructuración del Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA). En esa ocasión le fueron transferidos al OCCOVI las competencias, objetivos, partidas presupuestarias, recursos humanos y materiales del OCRABA, de la Comisión Transitoria y del Organismo de Control de la Concesión de la Obra de la Conexión Física entre las Ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), y del Organismo de Control de las Concesiones Viales dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad.

El OCCOVI es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, con autarquía económica y financiera, capacidad jurídica plena y patrimonio propio, abocado a la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los Contratos de Concesión de Redes Viales y de todos aquellos correspondientes a obras viales que sean concesionadas en lo sucesivo, en los cuales el Estado Nacional sea parte, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios así como la protección de los usuarios, el medio ambiente y los bienes públicos del Estado.

Adicionalmente, el OCCOVI es el órgano de control de la Concesión de la Red de Accesos a la Ciudad de Mendoza a la que se refiere el Decreto N° 1 del 6 de enero de 1999. Su competencia territorial comprende las áreas de la Capital Federal y de las provincias en las que se encuentran las citadas rutas, así como todo otro emplazamiento en el que existan instalaciones operadas por las concesionarias para la prestación de los servicios o para la realización de actividades vinculadas al objeto de las concesiones.

A partir del dictado de la Resolución N° 178/04 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el OCCOVI tiene a su cargo la realización de todas las actividades materiales y jurídicas preparatorias para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, así como la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos, a ser ejecutados en las rutas sujetas a contratos de concesión aprobados por el Decreto N° 1.007/03, o vinculadas a ellos, en los casos de contrataciones individuales del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que no excedan la suma de \$ 2.000.000.

Las mencionadas actividades incluyen, entre otras, la preparación del listado de construcciones, trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública y de las adquisiciones de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos, cuya ejecución o adquisición se considere necesaria; la elaboración de los actos administrativos previos al inicio de los procedimientos de selección pertinentes; el establecimiento de los procedimientos de selección tendientes a la adjudicación y formalización de los contratos por

parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública Y Servicios; la intervención en la etapa de ejecución de los contratos.

Debido a la naturaleza de las funciones del OCCOVI, esencialmente de control, no resulta factible cuantificar la demanda a satisfacer o correlacionarla con los recursos disponibles, ni tampoco consignar la clase y volumen de los bienes y servicios que provee.

En lo referente a las políticas de financiamiento, corresponde señalar que el Organismo cuenta con recursos propios, integrados por el 0,5 % de la recaudación neta de peaje (artículo 8 apartado 2º de la Ley 17.520 de Peaje), por el 1% de lo generado en concepto de explotación de áreas de servicio (apartado 3º del mismo artículo) y por el redondeo de la tarifa de peaje al público (contrato de concesión).

Para el año 2005, los objetivos de política presupuestaria fijados por el OCCOVI se refieren al control técnico, legal y financiero del cumplimiento de cada uno de los contratos de concesión puestos bajo su supervisión, en los aspectos constructivos, de mantenimiento, de explotación y de prestación de servicios; a la atención de los requerimientos de los usuarios y de las comunidades de la zona de influencia de las rutas concesionadas; y al cumplimiento de los objetivos previstos por la Resolución N° 178/04 citada precedentemente. Con relación a cada una de estas funciones, para 2005 se prevé:

- Continuar ejecutando el control técnico de los contratos de concesión a fin de garantizar los beneficios que deben recibir los usuarios y la comunidad. Ello implica proseguir con la supervisión de la calidad de las obras en sus aspectos constructivos, el cumplimiento de las metas físicas y plazos establecidos, la adecuada conservación de la red y la prestación de servicios al usuario con el nivel de eficiencia que corresponda, así como intensificar el resguardo de la seguridad y la preservación del medio ambiente.
- Proseguir ejecutando el control financiero de los contratos de concesión, controlando su cumplimiento en las diferentes etapas de construcción, explotación y conservación de las obras, desde el punto de vista económico-financiero, impositivo y previsional, con especial atención al seguimiento de la sanidad de las concesiones y el análisis de la rentabilidad de las concesiones, frente a las modificaciones operadas en las condiciones contractuales por imperio de las medidas emergentes de la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.
- Participar en la elaboración de las medidas derivadas de la renegociación prevista de los contratos de concesión, conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, e implementar los mecanismos y sistemas necesarios para garantizar el control de su cumplimiento.

- Continuar ejerciendo las actividades relativas al control jurídico de las concesiones para asegurar el cumplimiento de las normas legales y contractuales que las regulan y disponer las medidas correspondientes en los casos en que se detecten desvíos o transgresiones.
- Proseguir con la supervisión de los servicios que deben prestarse a los usuarios e intensificar las acciones tendientes a satisfacer sus legítimos requerimientos, así como las solicitudes presentadas por los municipios vinculados a las rutas concesionadas y/o por las personas afectadas por la construcción y explotación de las mismas, garantizando sistemas de comunicación sin cargo como líneas telefónicas especiales, páginas electrónicas y otros medios técnicos adecuados a esos fines.
- Continuar realizando el seguimiento de la gestión interna del Organismo así como las acciones de optimización de los recursos disponibles y de capacitación de los recursos humanos, con el objeto de alcanzar el mayor nivel de eficacia y eficiencia en el funcionamiento del OCCOVI. En este sentido, ocuparán un rol central las actividades tendientes a potenciar el control de gestión interno, a fin de tornar más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos, en función de los objetivos y políticas definidas, y a través de la instrumentación de indicadores objetivos cuantificables, periódicos y mensurables.
- Proseguir perfeccionando los procedimientos y buscando la mejora continua de todas las actividades y procesos de control y auditoría de orden técnico, económico-financiero y de atención al usuario, a fin de tornar más eficiente el sistema de gestión de calidad. Estos procesos continuarán realizándose mediante revisiones y auditorías internas, cumpliendo con los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2000 (International Organization for Standardization) a fin de seguir certificando el Sistema de Gestión de Calidad del OCCOVI, tal como sucediera en 2003.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>6.222.000</b>
4	3	Transporte	6.222.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.222.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>6.222.000</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>6.222.000</b>
12	1	Gastos en Personal	4.366.430
12	2	Bienes de Consumo	197.000
12	3	Servicios No Personales	1.302.000
12	4	Bienes de Uso	30.000
12	5	Transferencias	326.570
<b>TOTAL</b>			<b>6.222.000</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>6.192.000</b>
2120	Gastos de Consumo	5.865.430
2121	Remuneraciones	4.366.430
2122	Bienes y Servicios	1.499.000
2170	Transferencias Corrientes	326.570
2171	Al Sector Privado	6.000
2172	Al Sector Público	320.570
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>30.000</b>
2210	Inversión Real Directa	30.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	30.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.222.000</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>6.770.000</b>
12	1			Tasas	2.881.000
12	1	9		Otras	2.881.000
12	6			Multas	1.000.000
12	6	1		Multas por Infracciones	1.000.000
12	9			Otros	2.889.000
12	9	2		Especificados	2.889.000
<b>TOTAL</b>					<b>6.770.000</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Concesiones Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	6.222.000
<b>TOTAL</b>			<b>6.222.000</b>

**PROGRAMA 16  
CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**659**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Organismo de Control de Concesiones Viales – OCCOVI - tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, de los Corredores de la Red Vial Nacional y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento, prestación de servicios a los usuarios y protección del medio ambiente, en los aspectos técnicos, económicos - financieros y jurídicos.

La Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires comprende: el Acceso Norte, el Acceso Oeste, la autopista La Plata - Buenos Aires y la autopista Riccheri - Ezeiza- Cañuelas. A su vez, los corredores viales nacionales, cuya concesión venció el día 31 de octubre del 2003 ( a excepción del corredor N°18 y el N°29), fueron reagrupados en seis corredores. Estos últimos fueron licitados según las disposiciones del Decreto N° 425/03 y adjudicados mediante el Decreto N° 1.007/03.

La Conexión física Rosario – Victoria, adjudicada a Puentes del Litoral S.A, fue habilitada al público el día 23 de mayo de 2003, fecha en la cual la concesionaria inició el cobro de peaje.

La actividad del organismo se encuentra reflejada en un sólo programa y se ha ido adecuando a los distintos grados de avance de los contratos de concesión, para abarcar las sucesivas etapas por las que atraviesan dichos contratos y los distintos aspectos involucrados, desde la liberación de las trazas afectadas a las obras, en los casos que corresponda, la supervisión de la ejecución de éstas, en cantidad, calidad y tiempo programado, el correcto mantenimiento de los accesos y sus instalaciones, los sistemas de peaje, los servicios a brindar a los usuarios, el impacto ambiental y las medidas de seguridad vial.

Por otra parte, en virtud de las disposiciones de la Resolución N° 178/04 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, le corresponde la realización de actividades materiales y jurídicas preparatorias para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública (principalmente de seguridad vial) y para las adquisiciones de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas, a ejecutar en los corredores de la red vial nacional, en los casos de contrataciones individuales del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que no excedan la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Corresponde señalar que el programa en curso en este Organismo satisface una demanda continua de la comunidad, ya que está orientado a asegurar la puesta a disposición del componente básico del transporte, que es la construcción, mantenimiento y operación de autopistas de alto nivel tecnológico de importantes corredores viales, controlando que se construyan, mantengan y exploten de manera tal de garantizar condiciones de confortabilidad y seguridad adecuadas, con especial cuidado del impacto ambiental y en un marco económico y jurídico legalmente establecido.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Seguimiento Financiero-Contable y Administración de las Concesiones	Informe	12
Seguimiento Jurídico de las Concesiones	Informe	2
Seguimiento Técnico de las Concesiones	Informe	4

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	6.222.000
0	0	4	12						Recursos Propios	6.222.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.366.430</b>
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	929.087
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	625.200
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	52.100
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	162.552
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	89.235
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	2.343
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	2.343
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	3.435.000
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	3.435.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>197.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.302.000</b>
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	75.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	510.000
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	258.000
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	410.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	37.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>30.000</b>
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	17.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>326.570</b>
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000
0	0	4	12	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.000
0	0	4	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	320.570
0	0	4	12	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	320.570
<b>TOTAL</b>										<b>6.222.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción Superior, Administración y Control de Concesiones</b>	<b>326.570</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	326.570
0	0	1	4	3							Transporte	326.570
0	0	1	4	3	12						Recursos Propios	326.570
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>326.570</b>
0	0	1	4	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000
0	0	1	4	3	12	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.000
0	0	1	4	3	12	5	1	7	2139		Asociación Argentina de Carreteras	6.000
0	0	1	4	3	12	5	1	7	2139	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.000
0	0	1	4	3	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	320.570
0	0	1	4	3	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	320.570
0	0	1	4	3	12	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	320.570
0	0	1	4	3	12	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	320.570
<b>TOTAL</b>											<b>326.570</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Organo de Control de las Concesiones Viales	1	
Director del OCRABA	1	
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno del OCCOVI	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL OCCOVI		
Gerente	4	
Secretario General	1	
Subgerente	2	
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL ACTIVIDAD	10	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**659**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								548.000
0	0	9	12						Recursos Propios	548.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>6</b>					<b>Activos Financieros</b>	<b>548.000</b>
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	548.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	548.000
<b>TOTAL</b>										<b>548.000</b>